



JORNADA DE PROYECTOS DE MOVILIDAD ENTRE PAÍSES DEL PROGRAMA Y ASOCIADOS (KA171). CONVOCATORIA 2022

Actuaciones de dimensión internacional

La Laguna, 30 de junio de 2022

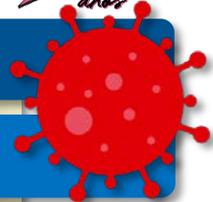
Unidad de Educación Superior
SEPIE

ÍNDICE

- 1. Medidas adicionales de gestión de proyectos KA171**
 1. Pandemia COVID-19
 2. Guerra en Ucrania
 3. Inclusión
 4. Visados
- 2. Grupos de trabajo de la Comisión Europea**
- 3. Contactos con terceros países no asociados al programa**
 1. Oficinas Nacionales Erasmus+ (NEO)
 2. Centros de Referencia Nacionales (ENFP)
- 4. Calendario provisional de promoción y difusión**

1

Medidas adicionales de gestión de KA171



1.1. Pandemia COVID-19

Información general

<http://www.sepie.es/coronavirus.html>

INFORMACIÓN
SOBRE EL CORONAVIRUS

[Inicio](#) / [Coronavirus](#)

COVID-19: medidas específicas en el programa Erasmus+

El objetivo principal de esta sección es facilitar información a beneficiarios y participantes del programa Erasmus+ de la Unión Europea sobre la incidencia epidemiológica COVID-19. En este sentido, la Agencia Nacional SEPIE, en colaboración con las autoridades nacionales y la Comisión Europea, está llevando a cabo un seguimiento coordinado de las actuaciones y de la información sobre esta incidencia epidemiológica en relación con los proyectos Erasmus+ en curso de organizaciones de educación y formación españolas.

Se recuerda que se deben tener en cuenta las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, así como las indicaciones del Ministerio de Sanidad a este respecto.

El SEPIE seguirá actualizando la información puntualmente y permanecerá a disposición de los interesados a través de los cauces de comunicación habituales.

¿Preguntas sobre Erasmus+?

 [Contacto con el SEPIE](#)

 [Newsletter SEPIE](#)



 [Portal nacional Erasmus+](#)



1.1. Pandemia COVID-19

Medidas extraordinarias

Se introducen nuevas modalidades de movilidades:

- * Movilidades presenciales;
- * Movilidades combinadas;
- * Movilidades virtuales.

Se introducen nuevas duraciones:

- * Duración inferior a la permitida;
- * Movilidades canceladas / aplazadas

Se cubren los costes excepcionales para los equipamientos y servicios:

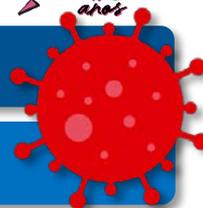
- * hasta el 10% del presupuesto total del proyecto;
- * hasta el 75% de costes reales justificados;

Se cubren los costes de las PCR (hasta el 100% de gastos incurridos)

Se cubren los gastos adicionales

Se flexibiliza la gestión de causa de fuerza mayor

Se permiten las transferencias de fondos entre países de la misma región



1.1. Pandemia COVID-19

Medidas extraordinarias

KA171
2022

Se introducen nuevas modalidades de movilidades:

- * Movilidades presenciales;
- * Movilidades combinadas;
- * Movilidades virtuales.

Se introducen nuevas duraciones:

- * Duración inferior a la permitida;
- * Movilidades canceladas / aplazadas

Se cubren los costes excepcionales para los equipamientos y servicios:

- * hasta el 10% del presupuesto total del proyecto;
- * hasta el 75% de costes reales justificados;

Se cubren los costes de las PCR (hasta el 100% de gastos incurridos)

Se cubren los gastos adicionales

Se flexibiliza la gestión de causa de fuerza mayor

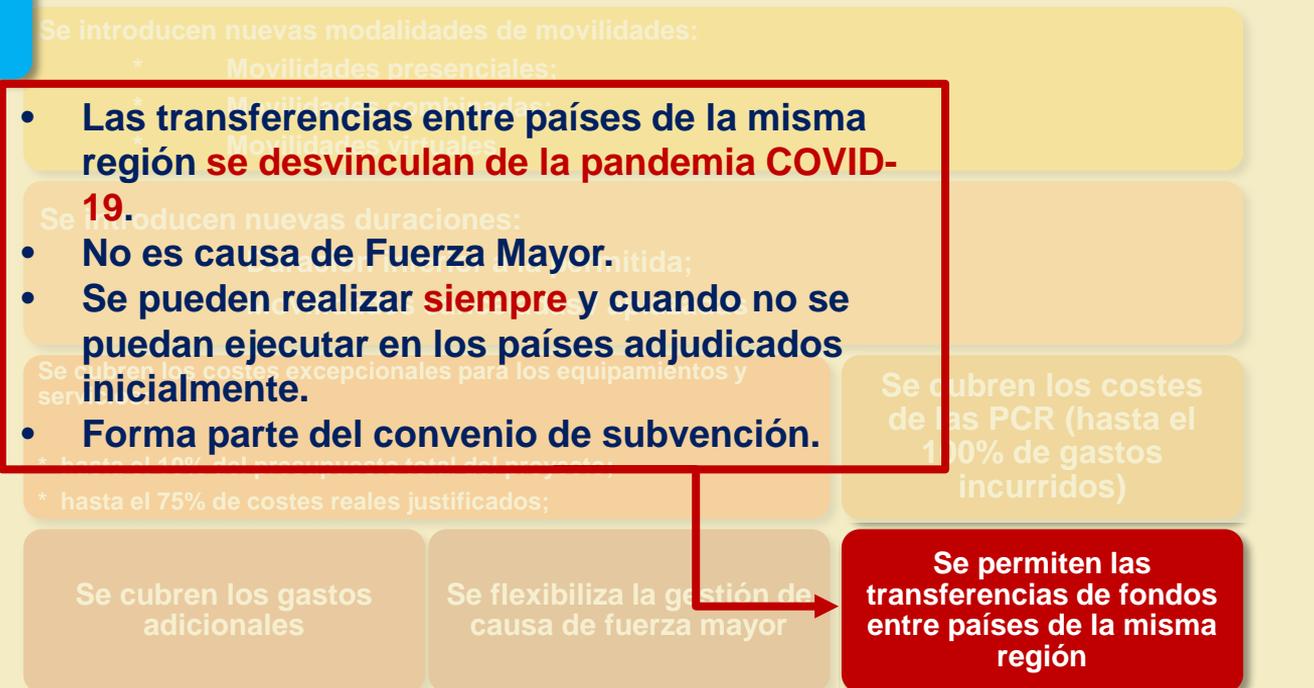
Se permiten las transferencias de fondos entre países de la misma región



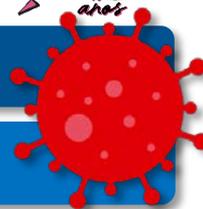
1.1. Pandemia COVID-19

Medidas extraordinarias

KA171
2022



- Las transferencias entre países de la misma región **se desvinculan de la pandemia COVID-19.**
- **No es causa de Fuerza Mayor.**
- **Se pueden realizar siempre y cuando no se puedan ejecutar en los países adjudicados inicialmente.**
- **Forma parte del convenio de subvención.**



1.1. Pandemia COVID-19

Medidas extraordinarias

KA171
2022

- La causa de Fuerza Mayor **no se registra** de manera generalizada.
- Se registra **solamente en los casos que no están cubiertos por el Convenio de Subvención.**

Se cubren los costes excepcionales para los equipamientos y servicios:

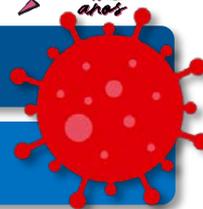
- * hasta el 10% del presupuesto total del proyecto;
- * hasta el 75% de costes reales justificados;

Se cubren los costes de las PCR (hasta el 100% de gastos incurridos)

Se cubren los gastos adicionales

Se flexibiliza la gestión de causa de fuerza mayor

Se permiten las transferencias de fondos entre países de la misma región



1.1. Pandemia COVID-19

Medidas extraordinarias

KA171
2022

Se introducen nuevas modalidades de movilidad: **Sigue como causa de Fuerza Mayor.**

- * Movilidades presenciales;
- * Movilidades combinadas;

* **Movilidades virtuales.**

Se introducen nuevas duraciones:

- * Duración inferior a la permitida;
- * Movilidades canceladas / aplazadas

Se cubren los costes excepcionales para los equipamientos y servicios:

- * hasta el 10% del presupuesto total del proyecto;
- * hasta el 75% de costes reales justificados;

Se cubren los costes de las PCR (hasta el 100% de gastos incurridos)

Se cubren los gastos adicionales

Se flexibiliza la gestión de causa de fuerza mayor

Se permiten las transferencias de fondos entre países de la misma región

1.2. Guerra en Ucrania

Información general



<http://www.sepie.es/ucrania.html>

Inicio / Ucrania

Ucrania

Erasmus+ y Ucrania

El objetivo principal de esta sección es facilitar información a beneficiarios y participantes del programa Erasmus+ de la Unión Europea, así como también aunar en un mismo espacio una serie de documentos relevantes sobre los efectos de la situación en Ucrania en el marco del programa Erasmus+.

Cooperación con Rusia en los proyectos en curso

Con fecha de 8 de abril de 2022, la Unión Europea acuerda un quinto paquete de medidas restrictivas contra Rusia. A raíz de las medidas anunciadas previamente en el ámbito de la investigación y la educación, la Comisión Europea pondrá fin a la participación de organismos públicos rusos o entidades relacionadas en todos los convenios de subvención vigentes y suspenderá todos los pagos conexos en el marco del programa Erasmus+. No se celebrarán nuevos contratos o convenios con organismos públicos rusos o entidades relacionadas en el marco del programa Erasmus+. La Comisión Europea está preparando información más detallada sobre esta decisión, que la Agencia Nacional SEPIE comunicará en cuanto se reciba.

Se puede encontrar más información a este respecto en los siguientes enlaces:

-  Comunicado de prensa. Ucrania: la UE acuerda un quinto paquete de medidas restrictivas contra Rusia
-  Declaración de la comisaria europea de Innovación, Investigación, Cultura, Educación y Juventud, Mariya Gabriel, sobre la terminación de la cooperación con entidades públicas rusas en investigación y educación

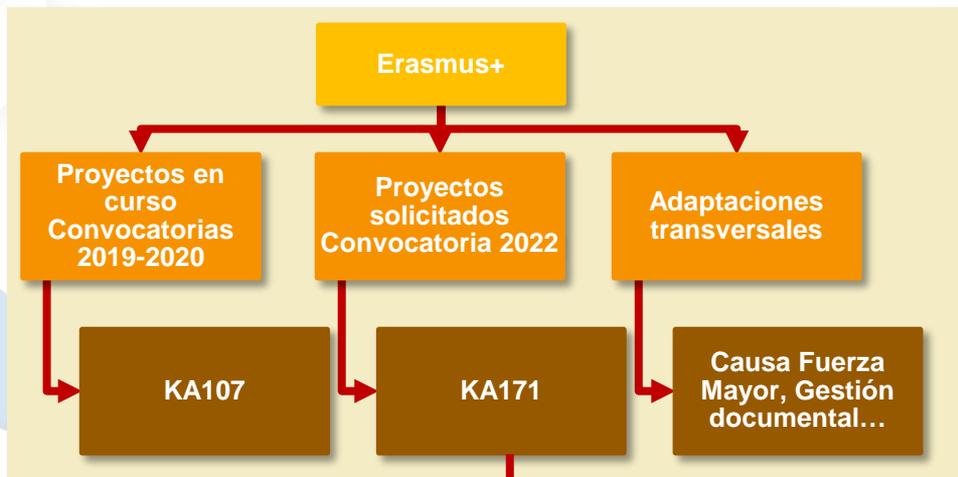
¿Preguntas sobre Erasmus+?

-  Contacto con el SEPIE
-  Newsletter SEPIE
-  [Twitter](#) / [Facebook](#) / [Instagram](#) / [YouTube](#) / [LinkedIn](#) / [In](#)
-  Portal nacional Erasmus+

1.2. Guerra en Ucrania

Medidas extraordinarias

Aplicación de las medidas



Proyectos elegibles



1.2. Guerra en Ucrania

Cobertura geográfica

UCRANIA:

Flexibilidad presupuestaria. Rusia y Ucrania en KA171.

- Las instituciones que reciban financiación tanto para Rusia como para Ucrania podrán transferir financiación de proyectos con Rusia a proyectos con Ucrania, **previa enmienda** y en cualquier momento durante la ejecución del proyecto.

RUSIA:

Movilidades:

- Pueden continuar en KA171;

OS:

- No se debe otorgar OS a las organizaciones rusas de envío y acogida para las movilidades hacia y desde Rusia

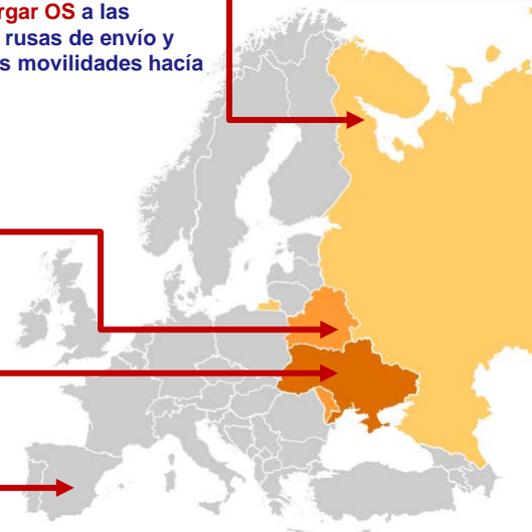
Diferente para cada región

PAÍSES VECINOS INCLUIDOS EN KA171:

- Bielorrusia;
- Moldavia;

OTROS PAÍSES EUROPEOS:

- Situación de riesgo justificado;
- Invocación de causa de fuerza mayor;
- Solicitud a la Agencia Nacional;
- Análisis y aprobación caso por caso por parte de la Agencia Nacional.



1.2. Guerra en Ucrania

Gestión de movilidades. Según la Guía E+

Tipos de movilidades

- Includo STA invitado de empresa.
- Las actividades de SMT y STT se pueden desarrollar en una institución de educación superior o en otra organización de acogida.
- **SMT de recién titulados es elegible en KA171 (no en KA107).**

Normas de admisibilidad

- **SM:** estar matriculado en una institución de educación superior.
- **ST:** estar empleado en una institución de educación superior.
- **Valoración en el momento de huir de Ucrania debido a la agresión rusa.**

Duraciones

- SM: 2-12 meses; ST: 5-60 días + viaje
- **Las duraciones no pueden superar el máximo, ni ser inferiores a lo establecido (12 meses para SM; 62 días para ST).**
- **La elegibilidad de las duraciones más cortas se deben autorizar por la Agencia Nacional mediante la solicitud de causa de fuerza mayor.**

Financiación

- **Apoyo individual:** SM: 850 € / mes +250 € /mes; ST: 160 € / día
- **Ayuda de viaje:** Según la banda de distancia correspondiente (si el participante necesita desplazamiento).
- **Costes excepcionales:** previa consulta a la Agencia Nacional
- **No se puede financiar una movilidad con beca cero parcial, salvo a través de una ampliación de su duración.**

1.2. Guerra en Ucrania

Gestión de movidades. Gestión extraordinaria - I

Temporal y excepcional

En los casos en que, debido a la guerra, **la organización de envío ucraniana no pueda involucrarse en la actividad, asumir sus funciones y responsabilidades, y no pueda proporcionar orientación y apoyo**, la institución de educación superior beneficiaria sería la única institución de educación superior involucrada en la organización de la movilidad, excepto en el caso de las movidades para prácticas fuera de la institución de educación superior.



1.2. Guerra en Ucrania

Gestión de movildades. Gestión extraordinaria - II

Ejemplos:

Temporal y excepcional

01

- No será necesario un acuerdo interinstitucional

03

- Matrícula sin establecer una fecha límite para la nominación;
- Definición clara de los criterios de selección / solicitud y su publicación;
- Simplificación de las pruebas del nivel del idioma;
- No será necesario que haya nominaciones

05

- Cursos de introducción /preparación;
- Derechos de acuerdo con la Carta del Estudiante E+;
- Asociaciones de estudiantes;
- Redes de movilidad en la integración de los estudiantes entrantes.

ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

ACOGIDA

02

- Resguardos de matrícula;
- Certificados académicos;
- Nóminas, contratos de trabajo;
- Certificados emitidas por las instituciones de educación superior / autoridades competentes ucranianas.

04

- Apoyo en la firma del convenio;
- El acuerdo de aprendizaje/movilidad se firmará únicamente entre el participante y la institución de acogida.

1.2. Guerra en Ucrania

Principio de causa de fuerza mayor

Diferente en comparación con la pandemia COVID-19

INVOCAR

Solamente en casos en los que no se cumplan los requisitos del programa

Existan razones justificadas fuera de su control que les impidan cumplir con cualquiera de sus obligaciones del convenio de subvención

Por ejemplo, la duración es inferior a la permitida

SOLICITAR

A través del aplicativo ULISES

Se analizará y se autorizará caso por caso

Se contestará por registro electrónico

REGISTRAR EN BM

Solamente en casos en los que se haya autorizado por la Agencia Nacional

Siguiendo los pasos de siempre marcando la casilla de causa de fuerza mayor

Adaptando las cantidades y duraciones

1.2. Guerra en Ucrania

Cambios en el convenio de subvención

Sin modificaciones

- Los proyectos modificados **no podrán desviarse de sus objetivos originales.**
- **No se permitirá el uso de la financiación del programa Erasmus+ para fines distintos de las actividades de los proyectos subvencionables.**
 - Por ejemplo, la compra de materiales y servicios.
- **La cuantía máxima de la subvención del proyecto seguirá siendo la misma, incluso si las actividades se reorientan o se ajustan.**



Cambios introducidos

Se añadirán nuevas disposiciones específicas al convenio de subvención:

- Se permitirán **transferencias presupuestarias de la Región 4 (Rusia)** para facilitar movilidades entrantes desde Ucrania.
- Se permitirán transferencias **hasta el 100% de OS** hacia el apoyo individual y de viaje para financiar las movilidades entrantes de Ucrania.
- Se permitirán cambios de flujos salientes a entrantes **superiores al 40% sin enmienda**, en caso de que estos cambios sean aplicados para fomentar las movilidades desde Ucrania.

Enmienda. El proceso se pondrá en marcha tras la firma del convenio de subvención



1.3. Inclusión

Información general



PUBLICADOS:

- ✓ Guía del Programa Erasmus+ 2022
- ✓ Manual de Gestión de KA171
- ✓ Información sobre financiación de los proyectos Erasmus+ gestionados por SEPIE

PENDIENTE DE PUBLICAR:

- ✓ Estrategia de Inclusión de la Agencia Nacional



1.3. Inclusión

Definición. Estudiantes salientes

a)

Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la AGE para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Dpto. de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Dpto. de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.

Los plazos se establecen por las organizaciones beneficiarias en sus convocatorias.

c)

Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

Estudiantes salientes con menos oportunidades

b)

Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

d)

Cualquier otra situación que pueda incluirse en el marco de la Estrategia de Inclusión del SEPIE, pendiente de aprobación.



1.3. Inclusión

Definición. Estudiantes entrantes

a)

Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de **la autoridad nacional o regional (externa a la institución de origen)** el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.

c)

Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%, o **un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.**

Mandato de la CE:

Los criterios aplicados para las movilizaciones entrantes deben ser muy parecidos a los de las movilizaciones salientes.

Los criterios deben incluirse en el Acuerdo Inter-institucional.

Estudiantes entrantes con menos oportunidades

b)

Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional **en su país de origen.**

d)

Cualquier otra situación que pueda incluirse en el marco de la Estrategia de Inclusión del SEPIE, pendiente de aprobación.



1.4. Visados

Convenio interministerial de visados

Convenio

- **BOE 26/03/2020. N°83.**
- **Vigencia: 2020-2024.**
- **Contribuir a la mejora de la acogida de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros en España y de españoles en el extranjero.**

Facilidades

- **Estudiantes pueden presentar sus solicitudes y las de sus familiares acompañantes en los registros de las Universidades Públicas.**
- **Profesores e investigadores extranjeros pueden presentar sus solicitudes y las de sus familiares acompañantes de manera electrónica.**
- **Posibilidad de establecer días y horas específicos para colectivos o grupos de estudiantes, Profesores e investigadores UE o extracomunitarios en Oficinas de Extranjería y Comisarías de Policía.**

Trámites

- **Posibilidad de remitir el listado de estudiantes admitidos y que hayan solicitado visado a:**
 - **Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares:**
visadosestudios@maec.es
 - **Oficinas Consulares**
 - **Delegación o Subdelegación del Gobierno**
 - **Consultas a la Unidad de Internacionalización:**
international@sepie.es

1.4. Visados

Protocolo específico SEPIE – Unidad Central de Fronteras



Orden

- Orden **INT/657/2020**, de 17 de julio.
- Vigente. Se actualiza constantemente.
- **200 aprox.** solicitudes atendidas hasta mediados de junio.

Facilidades

- Para **movilidades de personal**.
- Surge para atender las dificultades de desplazamiento por restricciones de COVID-19.
- Actualmente se aplica al **personal no vacunado**.
- Estas circunstancias se deberán justificar documentalmente.

Trámites

- Posibilidad de remitir el **listado de participantes admitidos** con la siguiente documentación:
- Plan de vuelo;
 - Certificado de aceptación de Erasmus+, expedido por la institución beneficiaria;
 - Documentación se envía a la Unidad de Educación Superior: **dimension.internacional@sepie.es**

2

Grupos de trabajo de la Comisión Europea

Grupos de trabajo de la Comisión Europea

Renovación 2022

Movilidades internacionales



12 miembros del grupo de trabajo:

DE, EL, **ES**, FI, FR, IE,
IT, LV, NL, PL, RS, SI

Acciones centralizadas



12 miembros del grupo de trabajo:

AT, CZ, DE, DK, **ES**, FR,
HU, IT, NL, NO, PL, PT

Grupos de trabajo de la Comisión Europea

Renovación 2022

Movilidades internacionales

Objetivos:

Solicitudes; Documentación contractual; Herramientas informáticas...

Primera reunión: 17 de junio

Acciones centralizadas

Objetivos:

Mejora de calidad de las solicitudes; cooperación con los NEOs; ENFPs; Difusión...

Primera reunión: 28 de junio

Objetivo general:

- ✓ Participar activamente en el proceso de co-creación;
- ✓ Trasladar las necesidades de los beneficiarios;
- ✓ Mejorar la calidad de las solicitudes.

3

Contactos con terceros países no asociados al programa

Contactos con terceros países no asociados al programa

Nueva red de contactos

Países de la UE y asociados al programa

Terceros países no asociados al programa

Participantes

Participantes

Instituciones beneficiarias

Instituciones y organizaciones

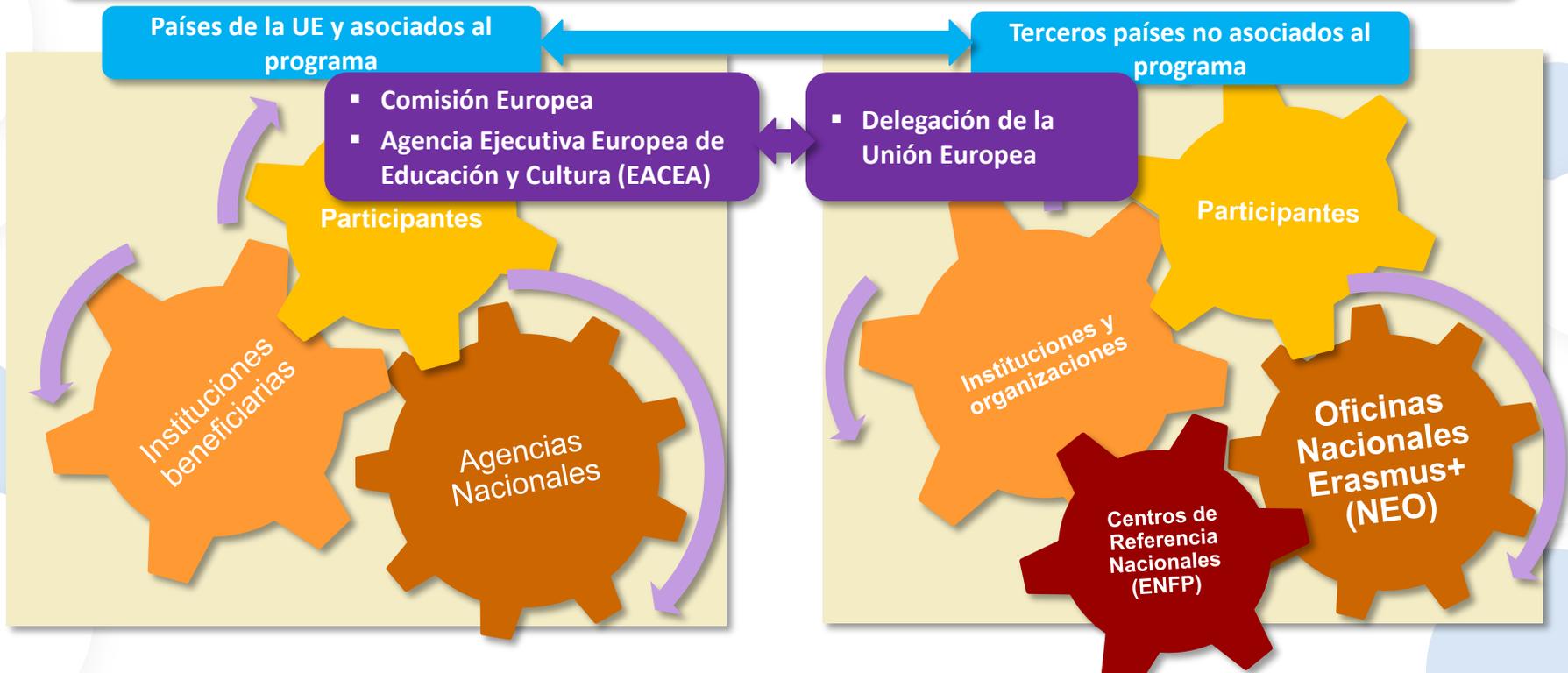
Agencias Nacionales

Oficinas Nacionales Erasmus+ (NEO)

Centros de Referencia Nacionales (ENFP)

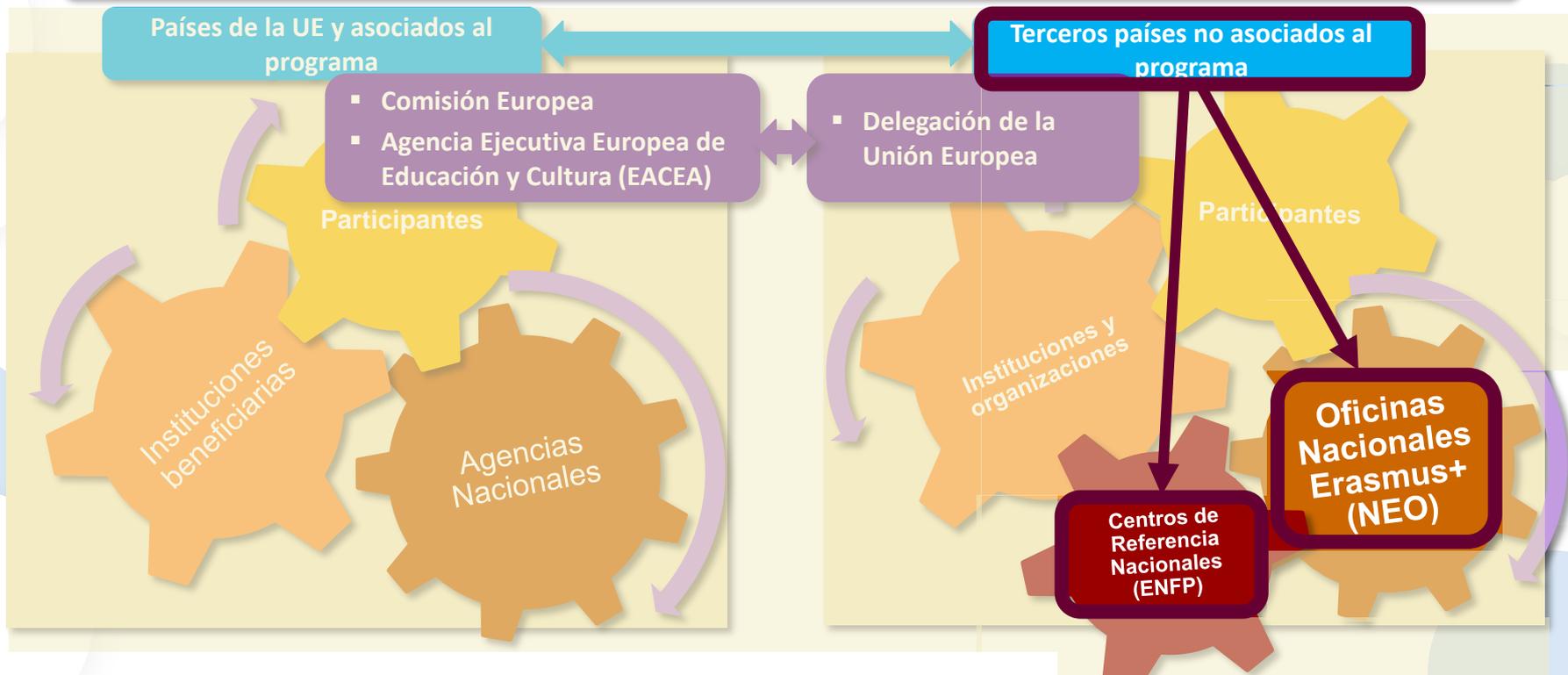
Contactos con terceros países no asociados al programa

Nueva red de contactos



Contactos con terceros países no asociados al programa

Nueva red de contactos



3.1.

Oficinas Nacionales Erasmus+ (NEO)

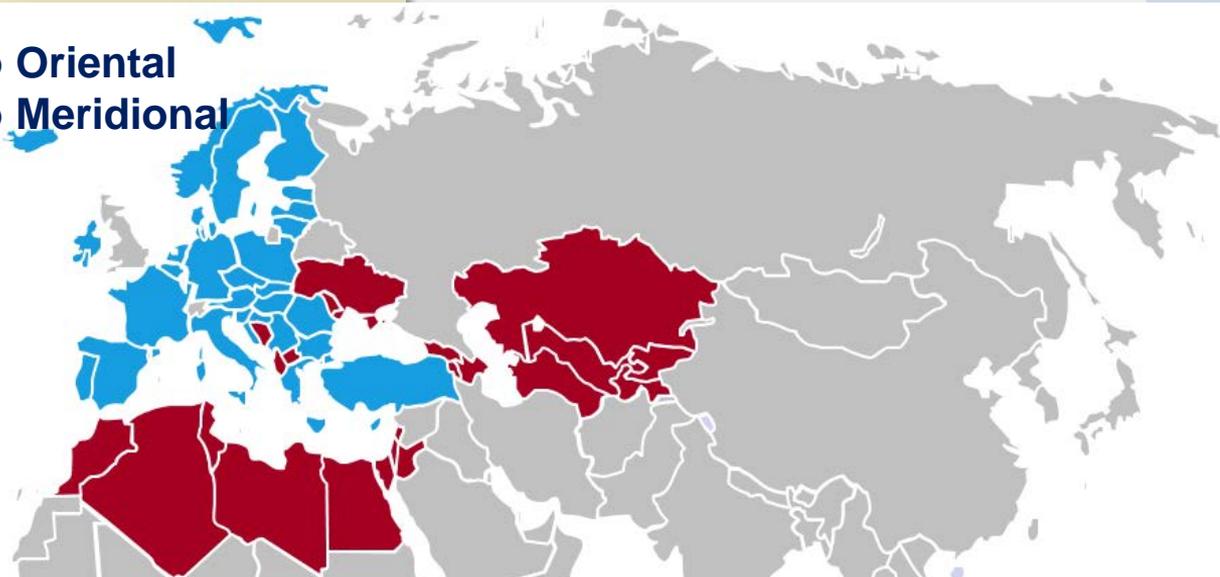
Oficinas Nacionales Erasmus+ (NEO)

Definición

Establecidos en los **terceros países no asociados al Programa** en las 4 regiones de:

- ❖ Balcanes Occidentales
- ❖ Países del Mediterráneo Oriental
- ❖ Países del Mediterráneo Meridional
- ❖ Asia Central

- ❖ Países vecinos de la Unión Europea;
- ❖ Prioridades políticas específicas;



Oficinas Nacionales Erasmus+ (NEO)

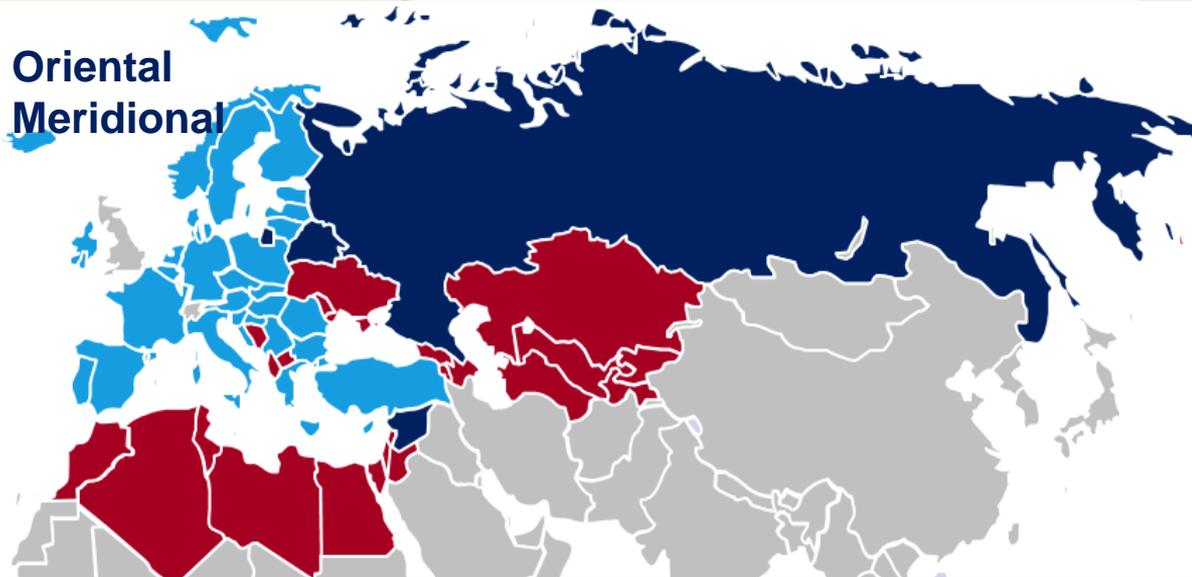
Definición

Establecidos en los **terceros países no asociados al Programa** en las 4 regiones de:

- ❖ Balcanes Occidentales
- ❖ Países del Mediterráneo Oriental
- ❖ Países del Mediterráneo Meridional
- ❖ Asia Central

Países sin NEOs:

- ❖ Rusia, Bielorrusia, y Siria;

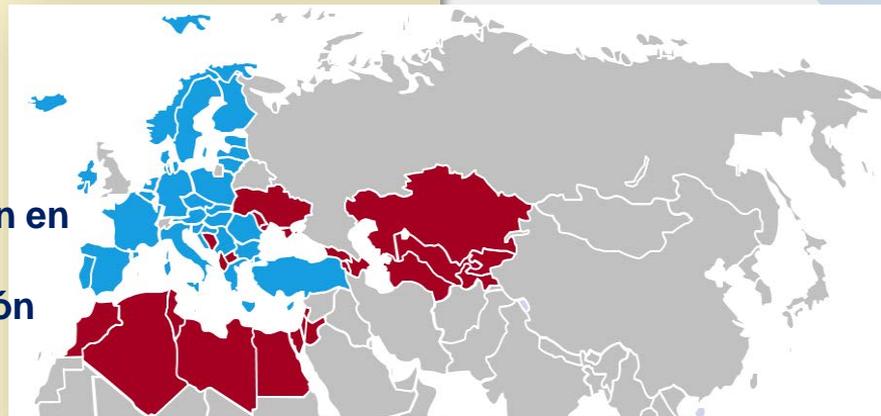


Oficinas Nacionales Erasmus+ (NEO)

Definición

23 Oficinas Nacionales Erasmus+

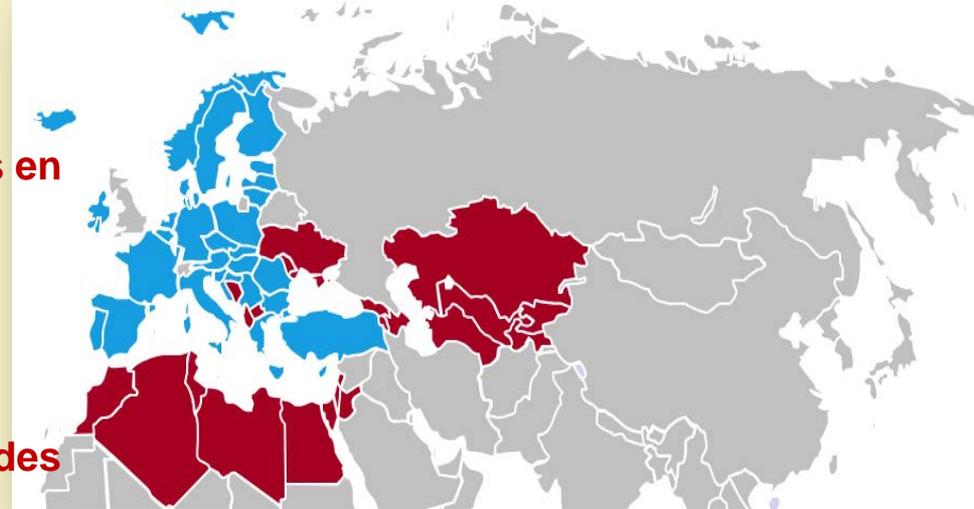
- ❖ Ayudan a la Comisión, la Agencia Ejecutiva y las autoridades locales a **ejecutar el programa Erasmus+**.
- ❖ Son los **puntos de referencia** encargados de **atender a las partes interesadas** que participan en el programa Erasmus+ en el ámbito de la educación superior, la educación y la formación profesionales, la juventud y el deporte.
- ❖ Contribuyen a aumentar la **sensibilización, la visibilidad, la pertinencia, la efectividad y el impacto de la dimensión internacional de Erasmus+**.



Oficinas Nacionales Erasmus+ (NEO)

Funciones

- ❖ **Facilitan información sobre las actividades de Erasmus+;**
- ❖ **Asesoran y prestan asistencia a los solicitantes potenciales;**
- ❖ **Coordinan el equipo local de Expertos en la Reforma de la Educación Superior (HERE);**
- ❖ **Contribuyen a estudios y acontecimientos;**
- ❖ **Prestan apoyo al diálogo político;**
- ❖ **Mantienen contactos con las autoridades locales y las Delegaciones de la UE;**
- ❖ **Realizan el seguimiento de la evolución política.**



Oficinas Nacionales Erasmus+ (NEO)

Fuentes de información

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/contacts/national-erasmus-offices>



The screenshot shows the Erasmus+ website interface. At the top, it says "Erasmus+ EU programme for education, training, youth and sport". Below this is a navigation menu with items: Home, About Erasmus+, Opportunities, Programme Guide, Resources and tools, News, and Projects. A breadcrumb trail indicates the current location: "You are here: Erasmus+ / Contacts / National Erasmus+ Offices". On the left side, there is a sidebar with links: "Contacts overview", "National Agencies", "National Erasmus+ Offices" (which is underlined), and "Your questions answered". The main content area is titled "National Erasmus+ Offices (NEOs)" and contains the following text: "These offices assist the European Commission and national authorities in the implementation of Erasmus+ in certain third countries not associated to the Programme (previously called Partner Countries). These countries are located in the Western Balkans, the Eastern and Southern Neighbourhoods and Central Asia. NEO responsibilities include".

- ❖ Enlaces a las páginas web de cada NEO;
- ❖ Contactos actualizados;

3.2.

Centros de Referencia Nacionales (ENFP)

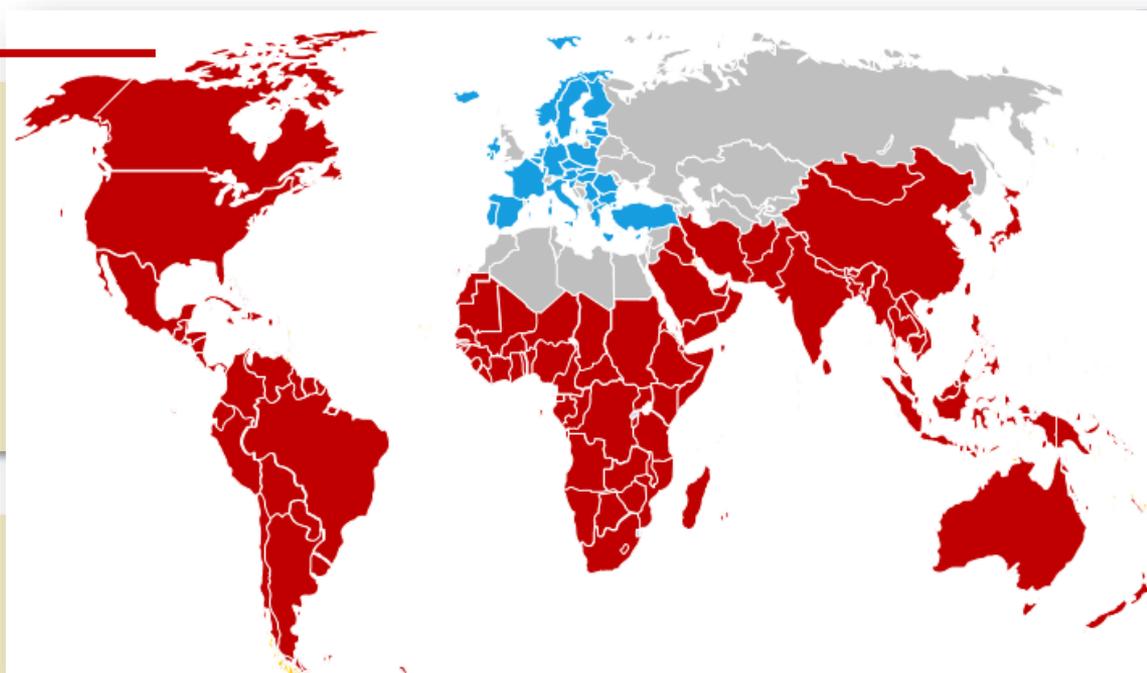
Centros de Referencia Nacionales (ENFP)

Definición

Establecidos en los **terceros países no asociados al Programa** en las regiones de:

- ❖ América Latina
- ❖ Caribe
- ❖ África Subsahariana
- ❖ Oriente Medio
- ❖ Asia
- ❖ Pacífico
- ❖ Estados Unidos y Canadá

- ❖ Cubre todas las regiones restantes del mundo;
- ❖ Salvo Rusia



Centros de Referencia Nacionales (ENFP)

Funciones

> 45 Centros de Referencia Nacionales confirmados (hasta mediados de junio)

- ❖ Modelos de funcionamiento de **Horizonte 2020**;
- ❖ **Representantes** de instituciones de educación superior;
- ❖ **Expertos** en programas educativos internacionales;
- ❖ **Delegados** de Ministerios;
- ❖ Dedicarán aprox. **10% de su tiempo** a la promoción, difusión y asesoramiento en Erasmus+



Centros de Referencia Nacionales (ENFP)

Funciones

- ❖ Ayudan a la **Comisión**, a la **Agencia Ejecutiva** y a las autoridades locales;
- ❖ Proporcionan **orientaciones**, **información práctica**;
- ❖ Prestan asistencia sobre **todos los aspectos de la participación** en Erasmus+;
- ❖ Actúan como **puntos de referencia** para las partes interesadas en su país;
- ❖ Contribuyen a **aumentar la sensibilización**, **la visibilidad**, **la pertinencia**, **la efectividad** y el **impacto** de la dimensión internacional de Erasmus+



4

Calendario provisional de promoción y difusión

Calendario de promoción y difusión

Previsión de eventos

EAIE Feria de Educación Internacional

- 13-16 de Septiembre. España (Barcelona)
- Sesión de *Networking* con Taiwán (*U. Internacionalización*)
- Sesión informativa sobre Ucrania



TCA Acciones Centralizadas de Educación Superior

- 10-12 de Octubre. Polonia (Varsovia)
- Selección de 3 instituciones representantes a través de la CRUE



Seminarios de contacto

- Contactos preliminares. Prioridad África Subsahariana:
- Angola
 - Senegal
 - NEOs: Marruecos; Libia; Uzbekistán, etc.





¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



 www.sepie.es  www.erasmusplus.gov.es

 sepie@sepie.es #ErasmusPlus

